

Metepec, Estado de México, 12 de junio de 2019.

Versión Estenográfica de la 22^a Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, realizada en la Sala del Pleno de la sede del Infoem.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muy Buenas tardes a todas y a todos, este día 12 de junio de 2019 damos inicio a la 22^a Sesión Ordinaria de este Pleno, para tal efecto le pido por favor Secretario que haga pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Si Comisionada Presidenta, Comisionados buenas tardes para celebrar la 22^a Sesión Ordinaria de este Pleno de fecha 12 de junio de 2019 me permitiré realizar el pase de lista asistencia la verificación de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Javier Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias Secretario, una vez instalada esta 22^a Sesión Ordinaria le pido por favor que hagamos un receso.

[Receso]

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Secretario en este momento reanudamos la sesión, con el siguiente punto del orden del día que es el relativo a la lectura y aprobación del mismo en vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y pregunto si existe alguna modificación; tiene el uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, estoy solicitando se agreguen algún video proyectos 1911 y 1956 por favor y también pedir si el proyecto 2226 que se encuentra bloque negativas puedo pasar al bloque de proyectos no expuestos.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Tiene uso de la voz Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionados para solicitarles se pueda retirar del orden del día los proyectos de resolución de los recursos de revisión 2089 y 2093 en virtud de las solicitudes que se realizaron mediante correo electrónico a esta Secretaría Técnica, asimismo solicitarles pueda agregar un punto dos en el apartado de acuerdos de ampliación relativo a los comentarios, discusión en su caso aprobación del acuerdo que determina como improcedente la solicitud ampliación de plazo para el cumplimiento la resolución del recurso de revisión 1520 respecto del municipio de Teoloyucan, por otro lado solicitarles se pueda agregar a la propuesta de acumulación que fue enviada la convocatoria correspondiente otra propuesta acumulación relativa la acumulación de los recursos de revisión 2089 y 2093 a los recursos de revisión ya acumulados y aprobados en la 14^a Sesión Ordinaria relativo a los recursos de revisión 2149, 2150, 2151 y 2153, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, si no existe ninguna otra intervención, pido por favor tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Si Comisionada Presidenta; Comisionados una vez recabada la votación económica les informo que se aprueba por unanimidad de votos el orden del día la presente sesión con las modificaciones a que se ha hecho referencia, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación del acta INFOEM/ORD/21/2019 de fecha 5 de junio de 2019, si están de acuerdo le pido mis colegas que la aprobemos en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se prueba por unanimidad de votos el acta INFOEM/ORD/21/2019 de fecha 5 de junio de 2019, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día es relativo a la presentación y en su caso a la aprobación de la convocatoria para el proceso de Certificación de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los 333 sujetos obligados del Estado de México de conformidad con los artículos 36, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la 9, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, para tal efecto le pido por favor Secretario que tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Claro Comisionada Presidenta, Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de la convocatoria a que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo se aprueba por unanimidad de votos la convocatoria para el proceso de certificación de los Titulares de las Unidades de Transparencia de los 333 sujetos obligados del Estado de México y de conformidad con los artículos 36, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México y Municipios y 9, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: (Sin audio)

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Claro Comisionada Presidenta, Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de las políticas generales para la difusión a que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos las políticas generales para la difusión de información pública mediante las redes sociales digitales con la finalidad emitir el voto institucional en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección Datos Personales a celebrarse el día 18 de junio de 2019.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día es relativo a la ratificación del Convenio General de colaboración celebrado entre este Instituto y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con fecha 6 de junio de 2019 de conformidad con el artículo 9, fracción VII, XII perdón del reglamento interior de este órgano garante, para tal efecto le pido por favor Secretario que tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Si Comisionada Presidenta, Comisionados les pregunto el sentido su voto para aprobar la ratificación general del Convenio que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos la ratificación del Convenio General de Colaboración celebrado entre este Instituto y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de fecha 6 de junio de 2019 de conformidad con el artículo 9, fracción XII del Reglamento Interior de este órgano garante, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Hemos llegado al bloque de proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno, en este momento le pido por favor Secretario que enliste todos y cada uno de los proyectos de resolución de los recursos de revisión que derivados de los trabajos previos sabemos que no sufrirán modificación alguna para que al final de ello tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Si Comisionada Presidenta, Comisionados se somete a su consideración los siguientes proyectos de resolución pertenecientes a este bloque proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno como primer punto tenemos listado el proyecto resolución del recurso de revisión 1392 a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y se propone revocar la respuesta el sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 1519 se propone modificar la respuesta el sujeto obligado, en el proyecto de resolución del recurso de revisión 1871 se propone modificar la respuesta el sujeto obligado, en el proyecto de resolución del recurso de revisión 1884 se propone modificar la respuesta el sujeto obligado, en el proyecto de resolución del recurso de revisión 1896 se propone modificar la respuesta el sujeto obligado, en el proyecto de resolución del recurso de revisión 1907 se propone modificar la respuesta el sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 1911 se propone revocar la respuesta el sujeto obligado, en el recurso de revisión 1932 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 1956 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 1957 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 1964 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, por lo que hace proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2045, 2047, 2048, 2050, del 2052 al 2055, del 2057 al 2060, del 2062 al 2065, 2067 y del 2382 al 2389 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado por lo que hace los recursos de revisión 2052, 2054, 2055, 2057 2058, 2059, 2064, 2067, del 2382 al 2386, 2388 y 2389 y modificar la respuesta del sujeto obligado en los recursos de revisión 2045, 2050, 2053, 2062, 2063, 2065 y 2387, y revocar la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión 2060 y se propone el sobreseimiento de los recursos de revisión 2047 y 2048, por lo que hace al recurso de revisión 2046 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2069 se propone modificar la respuesta del sujeto

obligado, por lo que hace al recurso de revisión 2086 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2088 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el 2100 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2101 se propone sobreseimiento de dicho medio de impugnación, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2103 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, en el recurso de revisión 2104 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2105 se propone el sobreseimiento del recurso de revisión del 2106 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2107 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2122 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto de resolución del recurso de revisión 2128 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2129 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2130 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2132 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2133 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2135 y 2543 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2143 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2146 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2155 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2157 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2158 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2159 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2162 y 2222 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2161 y 2163 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el 2161 y modificar la respuesta del sujeto obligado en el 2163, por lo que hace proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2162 y 2164, 2165 y 2166 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2173 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2179 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2180 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2182 se propone sobreseimiento del recurso revisión, por lo que hace al recurso de revisión 2185 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2187 y 2188 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al recurso de revisión 2189 se propone modificar la respuesta del sujeto

obligado, por lo que hace al recurso de revisión 2190 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2191 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2215 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2216 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al proyecto resolución del recurso de revisión 2217 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2220 y 2221 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2223 y 2231 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión 2223 revocar la respuesta en el 2231, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2225 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2227 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2228 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2230 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2235 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2236 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2238 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2240 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, en el recurso de revisión 2241 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2242 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2243 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2245 se propone sobreseimiento de dicho medio de impugnación, por lo que hace al recurso de revisión 2248 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, asimismo en el recurso de revisión 2249 también se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace recurso de revisión 2250 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2251 se propone el sobreseimiento de dicho medio de impugnación, en el recurso de revisión 2254 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace recurso de revisión 2255 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2256 también se propone el sobreseimiento del recurso de revisión, por lo que hace a los proyectos de resolución de los recursos de revisión 2258, 2259, 2260 2074, de los acumulados 2275, 2276 y 2277, el proyecto resolución del recurso de revisión 2278, 1279 y 2280 en todos los proyectos mencionados se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al proyecto resolución del recurso de revisión 2281 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al recurso de revisión 2284 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al proyecto de resolución de los recursos de

revisión acumulados 2285 y 2286 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2291 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2295 se propone el sobreseimiento el recurso de revisión en los proyectos de resolución de los recursos de revisión 2296 y en el proyecto de resolución del recurso de revisión 2298 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2300 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2302 propone modificar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al proyecto de resolución del recurso de revisión 2303 se propone sobreseimiento de dicho medio de impugnación, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2304 se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, en los proyectos de resolución de los recursos de revisión 2307 en el proyecto resolución del 1309 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución del recurso de revisión 2310 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace los proyectos de resolución del recurso de revisión 2315, el proyecto resolución 2316 y en el 2320 en dichos proyectos de resolución se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2321 así como el proyecto resolución del recurso de revisión 2373 en ambos proyectos de resolución se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2390, 2395, 2396 y 2397 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión 2390, ordenar entrega de información en el 2395, 2396 y 2397, por lo que hace al recurso de revisión 2400 se propone el sobreseimiento del recurso de revisión, en los siguientes tres proyectos de resolución relativo a los recursos de revisión 2403, 2404 y los acumulados 2406 y 2410 en dichos proyectos de resolución se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace recurso de revisión 2413 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al recurso de revisión 2438 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace proyecto resolución del recurso de revisión 2446 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, en el recurso de revisión 2448 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión 2479 se propone sobreseimiento del recurso de revisión, en los proyectos de resolución de los recursos de revisión 2487 y en el proyecto resolución del recurso de revisión 2489 en ambos proyectos se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el recurso de revisión del 2493 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en los proyectos de resolución del recurso de revisión 2496 y en el 2514 en ambos proyectos se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al recurso de revisión 2515 se propone modificar la respuesta el perdón 2517 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, por lo que hace al proyecto resolución del recurso de revisión

2567 se propone el desechamiento del recurso de revisión por lo que hace a los recursos de revisión acumulados 2571, 2572 y 2579 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado en los recursos de revisión 2571 y 2579 y revocar la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión 2572, por lo que hace al proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2592 y 2593 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión 2592 y modificar la respuesta del sujeto obligado en el recurso de revisión 2593n en el proyecto de resolución del recurso de revisión 2924 se propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 2929 y 2930 se propone modificar la respuesta del sujeto obligado y por último en este bloque tenemos listado el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 3066 y 3067 y se propone confirmar la respuesta del sujeto obligado, Comisionados estos son todos los proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque y si no tuvieran inconveniente les solicito puedan emitir su voto de manera nominal para la aprobación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de todos los proyectos, emitiendo voto particular en el proyecto 1871, voto particular en el proyecto 2047 y 2048, voto particular en el proyecto 2069, voto particular en el proyecto 2133, voto particular el proyecto 2185, voto particular en el proyecto 2189, voto particular en el proyecto 2215, en voto particular el proyecto 2216, voto particular el proyecto 2228, voto particular concurrente en el 2236, voto particular concurrente en el proyecto 2241, voto particular concurrente en el proyecto 2249, voto particular el proyecto 2254, voto particular concurrente del proyecto 2258, voto particular en el proyecto 2280, en el proyecto 2281 también voto particular, voto particular en el proyecto 2291, voto particular el proyecto 2295, en los acumulados 2390, 2395, 2396 y 2397, voto particular el proyecto 2404, voto particular en el proyecto 2413, voto particular en el proyecto 2489, voto particular voto particular el proyecto 2493 y por último voto particular los acumulados 2929 y 2930.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada, Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias buenas tardes, por lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 2260 no podré acompañar este proyecto por lo que voy en contra con voto disidente, en lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 1519 a favor con voto particular, lo mismo en el 1871, de igual forma en el 1884, en el mismo sentido

en el 1907, en esos términos en el 1932, también en los acumulados 2045 bueno pero solamente es en el 2047 y 2048, voto particular también en el 2069, en el mismo sentido en el 2105, de igual forma en el 2157, también en el 2180, en los mismos términos en el 2182, también en 2187 y su acumulado el 2188, también en el 2189, también con voto particular en el 2215, de igual forma en el 2216, en ese mismo sentido en el 2240,2241, en el 2242 y en el 2245, también con voto particular en el 2279, en el 2281, en el 2307, en el 2310, también en el 2400, en el 2404, en el 2489 en el 2517, 2929 y su acumulado el 2930, el resto en los términos originalmente registrados.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor de los todos los proyectos de este bloque emitiendo voto particular en los siguientes recursos: en el 1392, en el 1896, en el 1907, en el 1911, en el 1932, 1956 y 1957, en el 2088, en el 2180, en el 2216, en el 2228, en el 2315, en el 2403, en los 2413, en el 2438, en el 2517 y en el 2567.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias a favor de los proyectos, con voto particular en el 2069, en el 2189, en el 2223 y acumulados, en el 2242, en el 2315, en el 2403, en el 2487, en el 2489, en el 2517, en el 2929 y su acumulado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor de todos los proyectos con voto particular en el 1871, 1896, 2069, 2088, 2133, 2189, 2216, 2228, 2236, 2241, 2249, 2258, 2403, 2487, 2489, 2517, 2567 y 2929 con su acumulado 2930.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionada Presidenta le informo primeramente que por lo que hace al proyecto resolución del recurso de revisión 2260 se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno en virtud de que el Comisionado Luna Hernández emite voto en contra con voto disidente por lo que hace los demás proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con los votos a que

se ha hecho referencia los cuales se tienen por reproducidos en este momento, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día se refiere a los comentarios, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión acumulado 1982, 1984, 1985 y 1986 remitidos por la Comisionada Eva Abaid Yapur, en donde el sujeto obligado es la junta de conciliación y arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y propone modificar la respuesta el sujeto en este proyecto tiene el uso de la voz la Comisionada ponente.

Comisionada Eva Abaid Yapur: Gracias Comisionada Presidenta, en virtud de las pláticas y comentarios que hemos hecho en el Pre Pleno de solicito a mis compañeros integrantes del mismo me permitan hacer la modificación al proyecto presentado cambiaría el sentido no sería un modifica sería un revoca y se ordenaría en versión pública la información solicitada todo esto ya está contenido en el oficio número 129 con las siglas de mi ponencia que ya fue notificado a la Secretaría Técnica.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 1982, 1984, 1985 y 1986 y conforme a las modificaciones propuestas por la Comisionado ponente mediante su oficio número 129.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con las precisiones señaladas por la Comisionada ponente través del oficio número 129 con las siglas de su ponencia de este año

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Primero agradeciendo la disponibilidad por parte de la Comisionada, a favor con las modificaciones tanto en el sentido como los resolutivos y ya quedaron plasmados en el oficio 129 de la Comisionada Eva Abaid Yapur.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados 1982, 1984, 1985 y 1986 ello de conformidad con las modificaciones propuestas por la Comisionada ponente los cuales se encuentran vertidos en el oficio número 129 que ya fue remitido esta Secretaría, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día se refiere a los comentarios, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión 2083 remitido por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández donde sujeto obligado es el municipio de Tezoyuca y propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto tiene el uso de la voz el Comisionado ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, y en este proyecto se está ordenando entre otras cosas el título, cédula profesional, certificación expedida por el Instituto Hacendario y experiencia para ocupar el cargo del tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y en este caso se señalaba se consideraba que de manera obligatoria ya debiera de estar la certificación lo cual puede ser que no sea así por ello lo que corresponde a este inciso también se incluirá en el párrafo de la manifestación agravada que no existencia de con esa modificación le ruego se someta a la consideración del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto resolución del recurso de revisión 2083 y conforme a las modificaciones propuestas por el Comisionado ponente. Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con las precisiones que ha señalado el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto resolución del recurso de revisión 2083 con la inclusión a las modificaciones propuestas por el Comisionado ponente, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día se refiere a los comentarios, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión 2108 remitido por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, en donde el sujeto obligado es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl en donde propone revocar la respuesta de sujeto obligado y en este proyecto tiene el uso de la voz el Comisionado ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, por lo que corresponde al resolutivo segundo inciso "A" se estaba ordenando entregar los expedientes sustanciosos en la Contraloría Interna incluyendo el nombre de las partes motivo de la denuncia y el estado procesal consideramos de las observaciones que se formularon en los trabajos previos que el nombre de las partes es susceptible de ser clasificado por ello en el estudio así se contendrá ya está ordenado la versión pública solamente se eliminaría del inciso "A" lo relacionado con el nombre de las partes con esa modificación le ruego se someta a consideración del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto resolución del recurso de revisión 2108 y con las modificaciones propuestas por el Comisionado ponente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con las precisiones que ha señalado el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega

Comisionado Parra Noriega: A favor con las modificaciones

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto resolución del recurso de revisión 2108 y con las modificaciones propuestas por el Comisionado ponente, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día se refiere a los comentarios, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión 2126 remitido por el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega en donde sujeto obligado es el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza en donde propone modificar la respuesta de sujeto obligado, en este proyecto tiene el uso de la voz el Comisionado ponente.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, esta es una modificación sólo de forma dado que hay un error en el indicativo del recurso de revisión dice 2121 y debe decir 2126, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 2126 y con la propuesta de modificación que ha hecho referencia el Comisionado ponente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con la precisión que se señala.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 2126 con la modificación propuesta por el Comisionado ponente.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, el siguiente punto del orden del día se refiere a los comentarios, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión 2175 remitido por su servidora en donde sujeto obligado es el municipio de Santo Tomás y propongo revocar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto continúa en sus mismos términos con el oficio 261 de 2019 y las siglas de mi ponencia haré algunas precisiones al resolutivo segundo para quitar la parte potestativa al cambio de modalidad.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto resolución del recurso de revisión 2175 conformará propuesta de modificación a que ha hecho referencia la Comisionada ponente oficio número 261. Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor modificado en términos del oficio 261.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con las modificaciones señaladas en el oficio número 261 de la ponencia de la Comisionada Presidenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor y agradiéndole a la Comisionada Presidenta de acuerdo a las especificaciones que hace en su oficio 261.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, le informo que se prueba por unanimidad de votos el proyecto resolución del recurso de revisión 2175 conformarme propuesta de modificación vertida en el oficio número 261, oficio que ya fue remitido esta Secretaría Técnica, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario continuamos con los comentarios discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión 2226 remitido por el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega en donde sujeto obligado es el municipio de Chicomolapan y propone o propondrá el sentido de este recurso que es el que estaba en negativas y se modificó hacia este bloque, en este proyecto tiene el uso de la voz el Comisionado ponente.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, efectivamente mediante el oficio 196 solicitamos a la Secretaría Técnica pasara del bloque negativas al bloque no expuestos este recurso, en virtud de que consideramos que la prevención realizada por sujeto obligado pues fue innecesaria y esa prevención la estamos tomando como una respuesta y en consecuencia estamos proponiendo revocarla y ordenar entregar lo solicitado justamente con intención de proteger el derecho de acceso a la información del solicitante ya que era necesario pues no sólo entrar al fondo del asunto y también considera que está prevención que se realiza pues de alguna manera consideramos no adecuada, una respuesta que parece más una evasiva y con esto también mandar mensaje de que la figura de la prevención únicamente del bebé usarse cuando es necesario y bajo los argumentos y previsiones que establece si mal no recuerdo el artículo 156 de la Ley y precisamente esto lograr se aplique adecuadamente por los sujetos obligados en solo un pretexto para dilatar e incluso no contestar y que además también hasta caer en el error al propio solicitante porque a lo mejor no puede atender esa pretensión, entonces es la propuesta que ponemos a consideración del Pleno, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 2226 y conforme a la propuesta de modificación a que hecho referencia el Comisionado ponente las cuales encuentran vertidas en el oficio número 196.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, antes de votar tiene el uso de la voz el Comisionado Javier Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta quise aprovecharlo porque si me lo permite agradecer al Comisionado por esta decisión que tomó de pasarlo del bloque de negativas a este bloque de proyectos no expuestos por qué si me lo permiten lo voy a tomar como una referencia precisamente para futuros recursos y hacer ver la importancia que tiene la forma que está el Comisionado Gustavo Parra atendiendo este recurso de revisión, si uno revisa el artículo 128 de Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública en su último párrafo que habla precisamente de aquellas situaciones cuando se hace una aclaración y no contesta el particular, es último párrafo en nuestra ley y lo he planteado en todos y cada uno de los foros nuestra Ley Estatal más garantiza porque sería el equivalente del artículo 159 de nuestra Ley Estatal pero a diferencia de la Ley General de este último párrafo nuestra ley y en el artículo 159 crea dos párrafos y es muy importante porque también lo que resalta el Comisionado en su recurso es que hace valer precisamente lo que dice el párrafo penúltimo que establece claramente que, la solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional pero hace una salvedad y establece claramente que si se aprecian elementos que permite identificar la información requerida entonces se tiene que atender esa solicitud y lo que queremos y creo que ser la parte sustancial de si me lo permite lo voy a hacer y va a ser un referente en el ponencia porque creo que aquí está siendo claramente el criterio propersona para pedirle al sujeto obligado que no con este mecanismo de aclaración va poder eludir precisamente la garantía de este derecho y lo que logre identificar que no tiene que es el alcance que no tiene la ley general entonces yo celebro y que tomaré como referencia para poder establecer precisamente este criterio para garantizar plenamente el derecho del acceso a la información pública, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Tiene uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias pues yo agradezco también la puntualización precisamente que el Comisionado Martínez Cruz hace respecto a esta trascendencia y que haya pues no sólo apoyado el sentido sino además nos ha hecho ver la importancia que era el poder resaltarlo de algún punto de vista, digamos positivo y plantearlo como una propuesta en este bloque que permita hacer ver y mandar esos mensajes a los sujetos obligados de cómo deben de atender

este tipo de casos, así que agradezco mucho eso y bueno, está a consideración de todos mis compañeros de este Pleno.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Tiene el uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Presidenta desde luego acompañaré el proyecto de resolución en virtud de que efectivamente estoy de acuerdo con la interpretación que se hace de las disposiciones jurídicas para considerar que el intento de solicitud de aclaración fue un intento abusivo de la norma que tiene como finalidad tratar de que el particular confiado en que ha hecho una solicitud correcta se le venzan los términos para responder a la aclaración y darle el curso correspondiente a su solicitud intentando el sujeto obligado concluir el procedimiento de la solicitud en virtud de que el particular no presenta su respuesta al requerimiento, sin embargo creo que voy a tener que formular voto particular no por el fondo sino por la decisión de sacarlos de negativa a este bloque por los siguientes: Si nosotros tomamos los actos del sujeto obligado del 13 de marzo que es la fecha en la que él hace la aclaración o del 29 de marzo en la que él da por no presentada la solicitud como una respuesta a partir del 29 de marzo empezarían a correr los 15 días del particular para interponer el recurso de revisión estos serían los cinco primeros días de abril, los cinco siguientes, sería el 26 de abril cuando se vencerían voz 15 días para que él interponga el recurso de revisión si el informe justificado se rindió el 28 de mayo entiendo que siete días antes tendría que haberse corrido el término estaríamos hablando de un alrededor del 16 de mayo más los tres días que tenemos para admitir el recurso probablemente se presentó entre el 13 y el 14 no tengo la fecha exacta porque en el dictamen no viene pero en términos del proceso el recurso probablemente se hubiera interpuesto entre el 10, 13 o 14 de mayo lo que significaría que si tomamos la solicitud de aclaración o el momento en el que él tiene por no presentada la solicitud de aclaración como respuesta a partir de ahí hay que contar los 15 días que el recurrente para interponer el recurso y entonces este recurso estaría interpuesto fuera del plazo y el criterio que hemos utilizado es que cuando los recursos interponen fuera del plazo se desechan por esa razón, pienso que la mejor queriendo hacer un bien podemos hacer un mal si no observamos el término procesal del plazo para la interposición del recurso el fondo lo compartimos digo en el fondo estamos creo que los cinco de acuerdo fue un intento indebido del sujeto obligado que hace una interpretación dolosamente parcial de las disposiciones jurídicas con el particular refirió hay elementos francos suficientes para que el busque la información y ordene debiera de haber entregado información que está a su disposición y que el particular pretende acceder a ella,

pero solamente este detalle de considerar la intento de aclaración y la determinación como no presentada la solicitud como una respuesta puede jugar en contra del particular si no lo identifica y seguimos justo en la misma ruta del sujeto obligado el sujeto obligado quiso hacer esta aclaración esperando que el particular no viera la aclaración y no respondiera en el plazo que define la ley si nosotros ahora tomamos ese acto como el acto de respuesta seguimos me parece con el riesgo de dejar al particular que hace los solicitud en un estado de indefensión porque cuando él contando sus días accede al SAIMEX busca la información y promueve el recurso de revisión en el plazo pues pudo haber vencido sus este esta sería solamente la acotación que seguramente me llevaran al voto particular.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias le pido por favor Secretario que antes de tomar la votación haremos en un receso de un minuto, gracias.

[Receso]

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Secretario le pido por favor que reanudemos la sesión, ¿Alguien más desea hacer una intervención?, le pido por favor tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Claro Comisionada Presidenta, Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto resolución del recurso de revisión número 2226 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el Comisionado ponente. Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor modificado en términos del oficio 196.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con las modificaciones señaladas por el Comisionado ponente través del oficio número 196 acompañando el fondo pero con voto particular por las razones que ya expresé.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor en términos del oficio 196 y las siglas del Comisionado Gustavo Parra Noriega y con opinión particular para fortalecer de acuerdo a lo que ya explique, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto resolución del recurso de revisión número 2226, ello conforme a las propuesta de modificación a que hecho referencia el Comisionado ponente y las cuales se encuentran vertidas en el oficio número 196 y asimismo anunciando voto particular el Comisionado Luna Hernández y opinión particular el Comisionado Martínez Cruz, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario continuamos con la última modificación de este bloque respecto del 2443 remitido por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, en donde sujeto obligado es el municipio de Polotitán y propone confirmar la respuesta de sujeto obligado, en este proyecto tiene el uso de la voz el Comisionado ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, si me lo permiten también tengo que hacer una precisión en el número del recurso de revisión solamente corregir el año, el correcto es 2019.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados en esa virtud les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto resolución del recurso de revisión 2443 y conforme a la modificación propuesta por el Comisionado ponente. Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con la precisión que ha señalado el Comisionado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2443 y con la inclusión de la modificación a que hecho referencia el Comisionado ponente, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario hemos llegado al bloque de negativas de información y desechamiento por recurso extemporáneo o anticipado para tal efecto le pido Secretario que de acuerdo al listado que yo mencionaré de los recursos de revisión pertenecientes a este bloque y después de las intervenciones por parte de mis colegas tome la votación, los recursos enlistados en este bloque son los acumulados 1849 y 1850, acumulados 1976 y 1977, 2072, acumulados 2077 y 2079, 2080, 2081, 2082, 2120, 2121, 2123, 2125, 2138, 2139, acumulados 2140 y 2142, 2145, 2183, 2184, 2218, 2219, 2226, 2333, 2237, 2283, 2287, 2289, 2290, 2293, 2294, 2305, 2313, 2380, acumulados 2391, 2392, 2398 y 2399, también está listado el 2393, 2405, 2471, 2477, y 3091; perdón el 2226 se pasó al otro bloque, gracias, le pido por favor con la intervención del Comisionado Javier Martínez Cruz y después con la intervención del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández una vez concluidas las intervenciones tome la votación.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta si me lo permite estaría haciendo una modificación en el recurso de revisión 2234 agradeciendo la observación que se me hizo en los trabajos previos y está plasmada la modificación en el oficio 370 que ya fue turnada precisamente a la Secretaría y con las siglas de mi ponencia, muchas gracias.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta en el proyecto de resolución del recurso de revisión 2288, atendiendo también las valiosas observaciones que se formularon en el inciso C y D quedaría en un solo un inciso serio el inciso C y se los 2288 y se eliminaría el párrafo permitía la manifestación agravada del incisos del inciso D en caso de que no se contara con esta información, con esas precisiones le ruego se someta la consideración del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados en esa virtud les pregunto el sentido su voto en relación a los proyectos de resolución a los recursos de revisión listados en este bloque y con la propuesta de modificación a que han hecho referencia los Comisionados ponentes en el recurso de revisión número 2234 del oficio número 370 y con la modificación propuesta en el recurso de revisión 2288, Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de todos los proyectos emitiendo voto particular el proyecto 2120, 2184, 2218, modificado en términos del oficio 370 el proyecto 2234, modificado el proyecto 2288, voto particular el proyecto 2471 y por último voto particular el proyecto 3091, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada, Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con voto particular por lo que corresponde al proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 1849 y 1850, en el mismo sentido en el 2082, también en el 2125, también en el 2139, de igual forma en el 2184, asimismo en el 2219, también en el 2289, de igual manera en el 2305, también con voto particular en el 2471 y en el 3091 por lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 2234 a favor con las modificaciones que ha vertido en su oficio 370 y Comisionado Javier Martínez.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor de la modificación que ha señalado el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández para el caso del recurso de revisión 2288, a favor de los restantes proyectos de este bloque emitiendo voto particular en los en los siguientes recursos: en el 2072, en el 2121, en el 2218 y en el 2405.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias a favor de los proyectos haciendo voto particular al 1849 y su acumulado, en el 2082, en el 2183, en el 2184 y en el 2218.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor de todos los proyectos con la modificación del 2234, la modificación del 2288, con voto particular en el 2082 y 2184 y nada más.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionada Presidenta le informo se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque y con la propuesta de modificación de los recursos de revisión 2234 y en el recurso de revisión 2288 asimismo con los votos particulares que tuvieron a bien anunciar los integrantes del Pleno los cuales en este momento solicito se tengan por reproducidos, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, hemos llegado al bloque de ampliación de plazo para el cumplimiento de las resoluciones por lo que le pido Secretario que de lectura a los asuntos que tenemos listado y al final tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Si Comisionada Presidenta primer. Relativo los comentarios discusión en su caso aprobación del acuerdo que determina como improcedente la solicitud ampliación de plazo para el cumplimiento la resolución del recurso de revisión 1025 respecto del municipio de Teoloyucan, en esa virtud y si no tuvieran inconveniente les pregunto el sentido su voto con relación a la ampliación de plazo antes mencionado. Comisionada Eva Abaid.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de la improcedencia

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Por la improcedencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Por la improcedencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Por la improcedencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el acuerdo que determina como improcedente la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento la resolución del recurso de revisión 1025 respecto del municipio de Teoloyucan, por lo que hace al punto dos de este apartado es el relativo al acuerdo que determina como improcedente la ampliación de plazo para el cumplimiento la resolución del recurso de revisión 1520 respecto del municipio de Teoloyucan, en esa virtud les solicito pone emitir su voto de manera nominal para la aprobación del mismo. Comisionada Eva Abaid

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de la improcedencia

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Por la improcedencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Por la improcedencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Por la improcedencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el acuerdo que determina como improcedente la solicitud ampliación de plazo para el cumplimiento la resolución del recurso de revisión 1520 respecto del municipio de Teoloyucan; son los únicos puntos listados en este apartado Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del seguimiento de acuerdos este Instituto por favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados conforme al seguimiento de acuerdos que lleva esta

Secretaría técnica doy cuenta de la existencia de cuatro cuerdos en proceso, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias téngase por presentados, en asuntos generales tenemos listada la aprobación por parte del Pleno de la acumulación de recursos de revisión, en vista de que esta lista también fue enviada junto con el orden del día le pido mis colegas que podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionados, Comisionada Presidenta, se aprueba por unanimidad de votos las acumulaciones de los recursos de revisión previamente propuestos, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario de esta manera hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este orden del día por lo tanto siendo las 15 horas con 32 minutos de este día 12 de junio de 2019 damos por concluida la 22^a Sesión Ordinaria de este Pleno gracias tardes a todas y a todos.